Área que clasifica - Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

**Identificación del documento.**- Versión Pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

## Partes clasificadas:

- 1). Nombre
- 2). Domicilio.
- 3). Teléfono.
- 4). CURP.
- 5). RFC.
- 6). Código bidimensional o código QR
- 7). Firma.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.**- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable.

Firma del titular.- Biól.- Horacio Bonfil Sánchez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- ACTA-15-2021-SIPOT-3T-FXXVII en la sesión celebrada el 15 de octubre de 2021.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN/HOJA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANT. No. 09/A7-0039/08/21

FOLIO No. 09/2021-00307
VALIDO HASTA: 01 DE MARZO DE 2022

"Año de la Independencia"

			and ac in macpenaencia
Con fundamento en los artículos	s 14 fracción XIV, 68 fracción V	y 113 párrafo segundo de la Le	y General de Desarrollo Forestal
Sustantable 181 182 183 v 18	4 del Reglamento de la Lev Ger	neral de Desarrollo Forestal Suste	entable, 33 fracciones I, X, XI dell
Reglamento Interior de la Secre	taría de Medio Ambiente y Recu	ursos Naturales, se expide el pre	sente Certificado Fitosanitario de
Importación, ahora Hoja de Req	uisitos Fitosanitarios para la imp	portación de materias primas, pro	ductos y subproductos forestales
descritos a continuación:		<u> </u>	
Definitiva   Temporal   De los productos o subproductos forestales   X Maderables   No Maderables			
Nombre o Razón Social:			E right i
Reg. Fed. de Caus:			
Domicilio:		:	
C.P:		Teléfono:	
		Estado:	
		Cantidad: 11520 (ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE)	
cocina de madera usados, o nue			
I		Unidad de medida: Piezas	
Fracción arancelaria: 4419.90.99			
		Destino dentro del país: TODO EL TERRITORIO NACIONAL	
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)		País de procedencia: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):		Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIO			
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA			
TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)			
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA			
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL			
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE			
PROCEDENCIA. SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ			
ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN			
PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.			
AUTORIZACIÓN AUTORIZACIÓN			
FIRMA:			
NOMBRE: BIOL HORACIO BON	IFIL SÂNCHEZ		
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL			
En la jefatura de Verificación Sa constata que se encuentran libr supervisó la adecuada aplicación	nitaria Forestal en es de plagas y enfermedades y de tratamiento profiláctico consign	y teniendo a la vista / han cumplido con los requisito: ado como requisito para su importa	los productos arriba descritos. Se s fitosanitarios aquí descritos. Se ación.
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
			,
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN:
			02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

